



COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, DIRIGIDAS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (BOPA 25/04/2017)

OBJETO

Para desempeñar **puestos docentes** en centros educativos públicos no universitarios, **distintos a aquellos en los que estuvieran destinados, pertenecientes al ámbito de gestión del Principado de Asturias**, durante el curso 2017-2018.

REQUISITOS

Ser **funcionario o funcionaria de carrera o funcionario en prácticas** y estar en situación de **servicio activo o en situación de excedencia por cuidado de familiares**.

CLASIFICACIÓN

- POR MOTIVOS GRAVES DE SALUD:**
 - Por motivos de salud propios
 - Por motivos de salud de cónyuge o hijos
 - Por motivos de salud de ascendientes en primer grado
- POR CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

SOLICITUDES

Modelo normalizado disponible en el buscador de la sede electrónica: <https://sede.asturias.es> (código 201500035), acompañado de la **documentación justificativa** de las circunstancias alegadas
PLAZO DE SOLICITUDES: Hasta el 10 de mayo de 2017.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN, ORIGINAL O COPIA COMPULSADA:

- MOTIVOS GRAVES DE SALUD:**
Informes médicos actualizados y documentación complementaria.
- CONCILIACIÓN:**
 - Documento que avale que tiene a su cargo un hijo o hija menor de 6 años.
 - Que el nacimiento del mismo tenga lugar con anterioridad a la realización de peticiones.
 - Cuando el hijo o hija lo sea por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, con más de 6 años (resolución judicial o administrativa).
 - Mínimo de 70 kilómetros de distancia entre el centro de trabajo y el domicilio habitual, certificado documentalmente a través de cualquier sistema o aplicación destinada al cálculo de rutas o itinerarios.

Para el personal funcionario docente perteneciente al ámbito de gestión de otras CCAA:

- Fotocopia del DNI
- Copia del título de funcionario o funcionaria de carrera
- Hoja de servicios
- Documento justificativo de afiliación a Seguridad Social o MUFACE
- Cuando sea solicitada por ambos cónyuges, acreditación de que uno de ellos está prestando servicios en un centro docente del Principado de Asturias o que está en situación de activo en el ámbito de esta CCAA a través de la vida laboral o del certificado de empresa.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o [Consentimiento para consultar la inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales](#).

En todos los supuestos las personas solicitantes podrán presentar, además, cualquier otra documentación que estimen oportuna y sirva de apoyo a la comisión de servicio solicitada.